

- **Nuevas Restricciones para Máquinas de Autopago**

- De 8am a 7pm, por lo menos una caja de autopago estará abierta y disponible para los clientes. Durante el resto del horario, se abrirá una caja de autopago a solicitud del cliente.
- Un empleado dedicado a eso debe ser asignado para supervisar la caja de autopago cuando esté abierta al público. Este empleado puede ser asignado a hacer tareas adicionales en las inmediaciones generales de la caja de autopago u operar una caja de servicio completo a petición del cliente si no hay más de un (1) cliente en las cajas de autopago. Si varias cajas de autopago están operando en diferentes áreas de la tienda, habrá por lo menos un empleado asignado a cada caja de autopago.
- Las cajas de autoservicio tradicionales tendrán letreros que limiten el pago de cosas a alrededor de 15 artículos.

- **Unidad de Negociación (Trabajadores cubiertos)** – Nuevas estipulaciones para proteger a trabajadores en contra de subcontratación de trabajo de Unión.

- **Nuevo Día Feriado Personal para Empleados contratados después de Marzo de 2004**

- Efectivo el 1ero. Enero de 2027, empleados contratados después de Marzo de 2004, que han estado en la compañía por más de 5 años tendrán derecho a un (1) día feriado personal por año.
- **Protecciones Adicionales de Permiso de Ausencia** – A empleados que regresan de un permiso de ausencia y que no estén programados la siguiente semana del permiso se les acreditará con suficientes horas para esa semana para mantener beneficios médicos.
- Hasta 40 horas para empleado de tiempo completo o hasta 24/28 horas para empleado de tiempo parcial.

- **Protección de Inmigración**

- A los empleados se les permitirá realizar un cambio legal en su nombre o número de seguro social y el Empleador tendrá permiso de ausencia disponible para que el trabajador atienda cuestiones relacionadas con inmigración.

- **Duración del contrato: 3 años, del 3 de marzo de 2025 al 5 de marzo de 2028.**

- **¡NINGUNA CONCESIÓN – El Comité de Negociaciones se negó a aceptar cualquier propuesta que implicara pérdida de beneficios!**

El Comité de Negociaciones recomienda que votes “SI” para aprobar este contrato!